

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3565** MADRID.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

#### ANUNCIA

1º.-Que en el procedimiento número 440/08, por auto de 24 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GLOBAL INVERSION IMPORT EXPORT, S.A.U. con cif A/8272180 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es la de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos LA RAZON.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art 184.3 LC)

MADRID, 28 de enero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090006290-1